



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"



ORDENANZA

Nº 021 - 2008 - MPH-BCA

POR CUANTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 13; de fecha 15 de Julio del año 2008, visto el oficio Nº 032-2008-SG-SEDABAM/CENB, procedente de la Sub Gerencia de SEDABAM; aprobó modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca; Ítem: Copias de plano de ubicación, por croquis de ubicación; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194º, concordante con la Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; gozan de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y rural, dentro de su jurisdicción, facultad para crear, modificar o suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales como prescribe el numeral 3 del Artículo 192º de la Constitución Política del Perú.

Que, las Municipalidades están obligadas a aprobar normas legales que estén orientadas a unificar, reducir y simplificar todos los procedimientos y trámites administrativos que realizan ante el Gobierno Local, de acuerdo a lo prescrito en el 37º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

Que, conforme lo establece los Art. 36º y 38º del dispositivo legal antes acotado, los procedimientos, requisitos y costos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de procedimientos Administrativos (TUPA) aprobados por Ordenanza Municipal; el mismo que puede ser materia de modificación o ampliación con norma de igual rango.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículo 9º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el voto unánime de los señores Regidores, se aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA
ORDENANZA



QUE, APRUEBA MODIFICACIÓN DEL TEXTO UNICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA AÑO 2008

ITEM:

CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA BASES CELULARES EN ZONA RURAL

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, año 2008; Ítem: Copias de plano de ubicación, por croquis de ubicación.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, Publicar la Presente Ordenanza en la Página Web de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil Ocho.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

ESTEBAN CAMPOS BENAVIDES
ALCALDE